



ASOCIACION JUDICIAL BONAERENSE

PERSONERIA GREMIAL N°1446 - FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA - C.T.A.

Sede Comisión Directiva Provincial, 50 N° 712 - C.P.A.: B1900 APT La Plata - Pcia. de Buenos Aires - Tel.: (54 0221) 423-1006 / 422-8594 - Fax: 425-0458
E-mail: ajb@ajb.org.ar

La Plata, 25 de junio de 2013.-

Señor Presidente
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. Héctor NEGRI
S / D

Nos dirigimos al Sr. Presidente en relación al Programa de Prevención Extraordinaria Asistida (PEA).

Como es de su conocimiento el Plan PEA es una iniciativa verdaderamente valiosa en el objetivo de mejorar la calidad de vida de agentes judiciales con problemas de salud y se desarrolla en las instalaciones de la Villa Judicial "Parador de la Montaña" (Santa Rosa de Calamuchita-Córdoba).

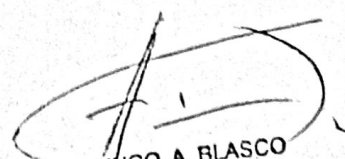
Del mismo participan integrantes del Poder Judicial de todas las categorías sean o no afiliados a la AJB como así también magistrados y funcionarios.

La Suprema Corte subsidia la actividad con un monto de dinero de Cien pesos (\$100) diarios por persona (Resoluciones N° 657 del 18 de marzo de 1999 y N° 922 del 31 de marzo de 1999).

Como podrá Ud apreciar se trata de un monto absolutamente insuficiente habida cuenta del aumento de los costos sucedidos desde aquel entonces a la actualidad.

Por lo tanto, y en el convencimiento que el Tribunal considera como muy importante la continuidad del Plan PEA, solicitamos el urgente aumento del subsidio.

A la espera de una rápida respuesta saludamos a Ud. atentamente.-


HUGO A. BLASCO
Secretario General
Asociación Judicial Bonaerense